GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

IXTAPALUCA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE:		SERVICIO:	x
Adopción de caninos y felinos.				
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cedula:			
Este trámite ofrece la adopción de caninos y felinos que se resguardan en la Coordinación de Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio, el cual busca fomentar la cultura de la adopción y la tenencia responsable de animales de compañía.				

FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 Párrafo sexto. 2. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 87 BIS 2. II. Estatal 1. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 124 bis fracción IV. 2. Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 6.38. III. Municipal 1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2025 Art.149 Fracción XXXII.

DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	A Petición Del Interesado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar un formato en línea de solicitud de adopción.	SÍ	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 111 y 112,
2. Identificación oficial vigente.	SÍ	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar un formato en línea de solicitud de adopción.	SÍ	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 111 y 112,
2. Identificación oficial vigente.	SÍ	1	
3. Poder de la sociedad.	SÍ	1	
	No	1	
	No	1	
	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	• Presentarse en la Coordinación de Unidad de Control y Bienestar Animal indicando especie y características del animal de compañía que busca adoptar. • Se muestran los candidatos con los que cuenta la Coordinación, a efecto de que el peticionario elija a su futuro adoptado, explicando los cuidados y necesidades que tiene cada uno, así como las responsabilidades que se adquieren al adoptar un animal de compañía. • Si acepta y es consciente de las responsabilidades que adquiere, se procede a llenar el formato de solicitud de adopción y entregar las copias de identificación oficial. • Se entrega al animal de compañía que haya elegido el peticionario para que lo lleve a su hogar con correa y collar adecuados (en caso de caninos) o transportadora (en caso de felinos) Se deben proporcionar fotografías o videos del animal de compañía una vez que se encuentre en su nuevo hogar.
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 Dias.
COSTO:	GRATUITO — Fundamento Jurídico NO APLICA
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO N/A — TARJETA DE CRÉDITO N/A — TARJETA DE DÉBITO N/A — EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No Aplica
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	procedente cuando: se cumple con los requisitos descritos. improcedente cuando: no se cumplen con los requisitos, además de que el peticionario cuente con antecedentes por maltrato animal, abandono o se niegue a cumplir con la esterilización del animal de compañía o las visitas domiciliarias para seguimiento de la adopción.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente		Coordinación de Unidad de Control y Bienestar Animal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva		
DOMICILIO: CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Ixtapaluca Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca
C.P.:	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas	

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5521181302	No aplica	No aplica	desarrollo.urbano@ixtapaluca.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Coordinación de Unidad de Control y Bienestar Animal		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO: CALLE:	Boulevard San buenaventura	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Unidad Habitacional San Buenaventura	MUNICIPIO:	Ixtapaluca
C.P.: 56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5521181302	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir el adoptante?
RESPUESTA:	Ser mayor de edad, tomar plática de tenencia responsable, llenar por completo el formato de solicitud de adopción, proporcionar copia de identificación oficial y proporcionar evidencia fotográfica del adoptado cuando se le requiera.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si se desea devolver al animal de compañía adoptado?
RESPUESTA:	El adoptante deberá informar a la Coordinación de la Unidad de Control y Bienestar Animal a efecto de que sea devuelto para su resguardo en la misma, además de ser anotado en el registro de personas no aptas para adopciones en el futuro.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo es necesario pasar con el animal de compañía para que se adapte?
RESPUESTA:	Todos los casos son especiales, el aproximado para que un animal de compañía se adapte a su nueva forma de vida es de tres semanas, sin embargo, podría demorar más, te solicitamos paciencia y que recuerdes que cada animal de compañía tiene una historia que puede hacer más tardada su adaptación a su nuevo hogar.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Biol. Miriam Berenice Levario Martínez **Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente**	**Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva** **Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente**	18 / Marzo / 2025